



Capacidades de la Infantería de Marina para la Seguridad y Defensa contra la Minería Ilegal en Colombia: Análisis Estratégico

MYIM Jorge Edwin Carvajal García

Artículo para optar al título profesional:
Magister en Seguridad y Defensa Nacionales

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2024

DATOS GENERALES	
Nombre del estudiante	: MYCIM JORGE EDWIN CARVAJAL GARCÍA
Identificación	: 94.060.603
Programa académico	: MAESTRIA EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
Tutor metodológico	: MARIA ANTONIETA CORCIONE NIETO
Tutor temático	: LUIS HERNANDO OSORIO DUSSAN
Fecha de entrega	: 26 de agosto de 2024
Extensión	: 6695 palabras

DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS

El autor declara que este artículo fue escrito de acuerdo con la normatividad de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto” (ESDEG) y no existe ningún potencial conflicto de interés relacionado con este. Las posturas y aseveraciones presentadas son resultado de un ejercicio académico e investigativo que no representan la posición oficial ni institucional de la ESDEG, las Fuerzas Militares de Colombia o el Ministerio de Defensa Nacional.

Este artículo es enteramente mi propio trabajo y no ha sido presentado para la obtención de un título en esta u otra Institución de Educación Superior. Se han referenciado todos los trabajos y puntos de vista de otros autores, así como los datos de otras fuentes utilizadas. No se emplearon herramientas de generación de contenido por Inteligencia Artificial para su elaboración.

El autor acepta ceder los derechos de publicación en favor de la ESDEG y su Sello Editorial de acuerdo con los términos de la licencia Creative Commons: Reconocimiento-NoComercial-SinObrasDerivadas.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

El autor autoriza que este artículo sea publicado por el Sello Editorial ESDEG en su repositorio institucional y esté disponible bajo una modalidad de acceso abierto.

Capacidades de Infantería de Marina para la Seguridad y Defensa contra la Minería Ilegal en Colombia: Análisis Estratégico

Development of Marine Corps for Security and Defense against Illegal Mining in Colombia: Strategic Analysis

Jorge Edwin Carvajal García¹

Resumen: La minería ilegal es un delito que es creciente en Colombia. El hecho que no sea legal conlleva impactos significativos en el medio ambiente, la violencia, la propiedad y tenencia de la tierra y la economía de los lugares en donde funciona. En la jurisdicción de Infantería marina se encuentra esta problemática, sin embargo, el componente no cuenta con una unidad especializada para luchar en contra de este delito, lo cual dificulta operaciones, es por ello, que es importante que se analice con el propósito de formular recomendaciones al alto mando para que se pueda reducir, mitigar o extinguir esta práctica tan nociva para el país y la población en donde funciona la práctica de la minería ilegal. Así mismo, es necesario de alianzas con otros entes que están comprometidos con acabar esta actividad como la Fiscalía, UIAF, DIAN, Procuraduría e internacional con las UNODC, y el gobierno de EEUU.

Palabras clave: capacidades, Infantería de Marina, minería ilegal, medio ambiente, violencia, economías ilegales.

Abstract:

Illegal mining is a crime that is growing in Colombia. The fact that it is not legal has significant impacts on the environment, violence, land ownership and tenure, and the economy of the places where it operates. This problem is found in the jurisdiction of the Marine Corps, however, the component does not have a specialized unit to fight against this crime, which makes operations difficult. Therefore, it is important that it be analyzed with the purpose of formulating recommendations to the high command so that this practice, which is so harmful to the country and the population where illegal mining is practiced, can be reduced, mitigated, or extinguished. Likewise, alliances are necessary with other entities that are committed to ending this activity, such

¹ Mayor de Infantería de Marina. Candidato a magister en seguridad y defensa nacional, Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, Colombia. Profesional en Ciencias Navales, Escuela Naval de Cadetes “Almirante Padilla”, Colombia. <https://orcid.org/0009-0005-9986-8540> - Contacto: jcarvajal@esdeg.edu.co.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

as the Attorney General's Office, UIAF, DIAN, the Attorney General's Office, and internationally with the UNODC and the US government.

Keywords: capabilities, Marine Corps, illegal mining, environment, violence, illegal economies.

Introducción

Según el artículo 159 del Código de Minas, la exploración y explotación ilícita se configuran cuando se realizan trabajos sin el correspondiente título minero vigente o sin la autorización del titular de dicha propiedad (Congreso de la República, 2001).

Por realizarse ilegalmente, la minería ilegal de yacimientos mineros genera impactos ambientales en el agua, el suelo, la fauna y la flora local, donde la mayoría de impactos son persistentes en el ambiente (Carrillo, 2019); (World Commission on Environment and Development, 2017). Esta actividad se presenta principalmente en zonas de influencia del Ejército de Liberación Nacional (ELN), la cual es una organización guerrillera que opera en Colombia y Venezuela, de corte marxista-leninista fundada en 1964 (CNN, 2023); y los grupos armados organizados (GAO),

A manera de ilustración, en Colombia hay cerca de 200.000 mineros, de los cuales aproximadamente el 70% se dedican a la minería ilegal. Los trabajadores de la minería de oro se concentran en Antioquia (47%), Bolívar (30%), Chocó (19%). El 65% de las minas auríferas en Colombia son ilegales, generando una huella de degradación en el medio ambiente en cerca de 100.000 hectáreas (Tarazona, 2023).

Ahora bien, revisando la Política, de Seguridad y Convivencia Ciudadana, se encontró que esta busca el control de la tecnificación de la minería ilegal, flagelo que es uno de los que más motiva la violencia en el país (Ministerio de Defensa Nacional, 2022).

Así mismo, es importante señalar que en el tiempo se han planteado distintas doctrinas alrededor de la seguridad y defensa nacional, dentro de las cuales, se encuentran:

Tabla 1 Doctrinas sobre Seguridad y Defensa Nacional

Autor	Descripción	Fecha
Sun Tzu	El Arte de la Guerra; estrategia, táctica, espionaje, engaño; importancia de conocer al enemigo y a uno mismo.	Siglo V a.C. (su influencia se ha mantenido en el tiempo)
Carl Von Clausewitz	Guerra como continuación de la política por otros medios; trinidad de guerra (pasión, azar, razón); importancia de la voluntad y la inteligencia en la guerra.	Siglo XIX
Nicolas Maquiavelo	El Príncipe; el fin justifica los medios; la importancia de la fuerza y el engaño en la política.	Siglo XVI
Hans Morgenthau	Realismo político moderno; el interés nacional definido en términos de poder es el motor de la acción estatal.	Siglo XX
Thomas Schelling	Teoría de la disuasión; la amenaza de la fuerza puede ser más efectiva que su uso; importancia de la credibilidad y la comunicación.	Siglo XX
Michel Foucault	Poder y conocimiento; el poder se ejerce a través de la producción de conocimiento y la normalización.	Siglo XX

Fuente. Elaboración propia

Colombia está comprometida en la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente desde el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026, en el artículo 231, señala la creación de los distritos mineros especiales para la diversificación productiva, como un instrumento de planificación socioambiental (DNP, 2022).

Como antecedentes de esta problemática se tiene que El Ejército Nacional juega un papel relevante en el derecho al medio ambiente en Colombia debido a su presencia en el

territorio nacional, su capacidad operacional, y su conocimiento en la deforestación, los ataques a la infraestructura petrolera y minería ilegal (López, 2021).

De acuerdo con Garzón (2018), el Estado ha venido desarrollando una serie de acciones para contrarrestar la minería ilegal, pero, es imperativo que se fortalezca el control de esta actividad desde la ANLA o las CAR quienes tienen mayor presencia en los departamentos (Garzón, 2018).

En un estudio realizado en 2022 por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), reveló que de todas las explotaciones mineras en el país que se pueden detectar con imágenes satelitales, es decir, sin incluir las subterráneas y de subsistencia, el 73 % son ilegales y de 2021 a 2022, la superficie destinada a la minería ilegal se incrementó en 5139 hectáreas, lo que representa un aumento del 8 %, de acuerdo con el informe (UNODC, 2022).

A raíz de esto, surge la pregunta central que se plantea este artículo: ¿Cuáles son las capacidades de la Infantería de Marina para la seguridad y defensa contra la minería ilegal en Colombia, y qué estrategias se pueden implementar para fortalecerlas desde una perspectiva estratégica?

La investigación se justifica al interior de la Política de Seguridad y Defensa 2022-2026, donde se señala el compromiso con la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente, como interés nacional principal, por medio de la lucha contra la minería criminal y la protección de la fauna contra la depredación en mares, ríos y costas (Armada Nacional, 2020).

También, muestra relevancia al poder formular estrategias para fortalecer las capacidades de la Infantería de Marina para la seguridad y defensa contra la minería ilegal

en Colombia desde una perspectiva estratégica, coadyuva al cumplimiento de los preceptos contemplados en la Política de Seguridad y Defensa 2022 -2026, en la protección del agua, la biodiversidad y el medio ambiente.

Por todo lo anterior el objetivo del presente artículo es analizar el desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina para la seguridad y defensa contra la minería ilegal en Colombia, desde una perspectiva estratégica, describiendo las capacidades actuales de la Infantería de Marina para enfrentar la minería ilegal en la jurisdicción asignada en Colombia, identificar los principales impactos ambientales de la minería ilegal en Colombia, identificar las necesidades de desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina para combatir la minería ilegal de manera más efectiva y por último formular recomendaciones estratégicas para el desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina en la lucha contra la minería ilegal.

Metodología

La investigación tuvo un enfoque de investigación cualitativo, la cual consiste en “métodos de recolección de datos no estandarizados. El análisis no es estadístico y radica en obtener las perspectivas y puntos de vista de los participantes” (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014, p.8).

El tipo de investigación fue descriptivo, por cuanto se caracterizó la minería ilegal y su impacto al medio ambiente en Colombia. Para recolectar la información, se recurrió a fuentes primarias y fuentes secundarias. La fuente primaria se agotó por medio de un instrumento de entrevista semi estructurado aplicado al alto mando de Infantería de Marina y representantes de los grupos de interés implicados en la problemática, con el fin de conocer

la percepción sobre las prácticas de minería ilegal y sus efectos en el medio ambiente, que sirvan de fundamento para diseñar la creación de una unidad especializada de Infantería de Marina contra la minería ilegal e impacto al medio ambiente.

Las fuentes secundarias correspondieron a los análisis documentales de artículos científicos, páginas especializadas, informes institucionales, entre otros. La población está conformada por el personal del alto mando y representantes de la Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Minas, oficiales activos y retirados de la Armada Nacional que durante su carrera militar participaron en operaciones directa o indirectamente contra la minería ilegal, entre otros, para un total de 20; se utilizó un muestreo de tipo no probabilístico por conveniencia, en este caso, el criterio fue la calidad de la información y su integridad.

Describir las capacidades actuales de la Infantería de Marina para enfrentar la minería ilegal en Colombia

A continuación, se presentan y describen las capacidades actuales de la Infantería de Marina para enfrentar la minería ilegal en Colombia.

Política de Seguridad, defensa y convivencia ciudadana

La Política de Seguridad, Defensa y Convivencia Ciudadana “Garantías para la Vida y la Paz. 2022-2026” funda su razón de ser en el concepto de seguridad humana y tiene como propósito principal la protección de la vida (Ministerio de Defensa Nacional, 2022).

La política de defensa se centra en cuatro objetivos, si bien, están interrelacionados, el segundo, el cual establece que se debe contener la deforestación y contribuir con la protección, la preservación de la biodiversidad y del recurso hídrico, apunta directamente con el tema de la investigación.

La concentración de minas ilegales a 2022, se da en: El Catatumbo, el sur de Bolívar, el Bajo Cauca, Urabá, Cauca, el Pacífico nariñense, Chocó, Arauca y la confluencia de la Amazonía con la Orinoquia (de Guaviare hasta Putumayo), generando afectaciones graves al medio ambiente por la deforestación, el vertimiento de tóxicos, como el mercurio, en fuentes de agua (Ministerio de Defensa Nacional, 2022).

Constitucionalidad de la protección del medio ambiente

Los derechos sobre el medio ambiente en Colombia, se encuentran consagrados como un derecho colectivo en el artículo 79 de la Constitución Política de 1991, así mismo, estos se relacionan con otros derechos señalados en la misma constitución (Constitución Política de Colombia, 1991).

En ese sentido, la explotación de la riqueza del subsuelo se encuentra contempladas en la Constitución Política de 1991, específicamente el artículo 332 sobre la propiedad de los recursos del subsuelo y en el artículo 334 sobre la intervención del Estado en la explotación de recursos naturales (Cerro, 2022).

El Gobierno Nacional en el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 establece la figura de los Proyectos de Interés Nacional y Estratégicos- PINES, estos, nacen con el CONPES 3672 de 2013, estableciendo los lineamientos de política para la identificación y priorización de proyectos en infraestructura, hidrocarburos, minería y energía (DNP, 2013).

Los PINES son una figura jurídica que busca darle ciertas prerrogativas a un proyecto, para agilizarlo en términos de trámites, para que los proyectos mineros existentes y futuros se acogieran a esta estrategia (Departamento Nacional de Planeación, 2013, p. 3). En la actualidad la Agencia Nacional de Minería (ANM) cuenta con seis PINES: Drummond, Calenturitas, Cerrejón, Cerro Matoso, La Jagua y Puerto Arturo (Agencia Nacional de Minería, 2024).

Con ello, otra norma que vela por la protección del medio ambiente, es el Código de Minas expedido en la Ley 685 de 2001, que regula los aspectos esenciales de la explotación minera en el país, así como la sostenibilidad de esta actividad, el diseño de lineamientos y guías ambientales a las que las empresas dedicadas a la minería deben someterse cuando son beneficiadas con un contrato de concesión minero (Agencia Nacional de Minas, 2001).

No menos importante, es el documento CONPES 3762 de 2013, por el cual se identifican los Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (Pines) para priorizar su ejecución y desarrollo frente a trámites y procedimientos que requieran (Ministerio de Ambiente, 2013); (Simbaqueva, 2017). Los proyectos declarados PINES pueden ser de infraestructura, hidrocarburos, energía, transporte y minería. A continuación, se presenta la normatividad en contra de la minería ilegal.

Tabla 1 *Normatividad en contra de la minería ilegal en Colombia*

Norma	Descripción General	Ámbito de Aplicación
Ley 599 de 2000 Código Penal Colombiano	Contiene los delitos penales relacionados con la minería ilegal, como explotación ilícita de yacimientos mineros, daños a los	Penal

	recursos naturales y contaminación ambiental.	
Código de Minas (Ley 685 de 2001)	Establece el marco legal para la actividad minera en Colombia, incluyendo los requisitos para la exploración y explotación legal.	General
Decreto 2235 de 2012	Define la minería ilegal y establece medidas para su control y erradicación.	General
Ley 1644 de 2013	Fortalece las medidas para la lucha contra la deforestación y la degradación de los bosques, incluyendo aquellas relacionadas con la minería ilegal.	Ambiental
Documento CONPES 3762 de 2013	Identifica los Proyecto de Interés Nacional y Estratégico (Pines)	Sectorial
Ley 2056 de 2020	Regula la organización y el funcionamiento del sistema general de regalías	General
Resolución 371 de 2024 de la Agencia Nacional de Minería (ANM)	Establece las condiciones del reporte de información de titulares mineros y beneficiarios en la plataforma de Control de Producción ANM.	Sectorial

Fuente. ANM (2024).

Capacidades del componente de Infantería de Marina en contra de la minería ilegal en Colombia

A continuación, se presentan las capacidades actuales de la Infantería de marina, en contra de la minería ilegal, en marcadas en el Plan Estratégico Naval 2027, donde la estrategia OE2

es Proteger y preservar la biodiversidad, contribuir a la gestión del cambio climático y luchar contra la explotación ilícita de yacimientos minerales (Armada Nacional, 2024).

Capacidades

Las capacidades con las que cuenta actualmente la Infantería de Marina se enlistan de la siguiente manera: primero, desarrollo de Operaciones conjuntas con Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Policía Nacional, CTI Fiscalía, SIJIN; segundo, desarrollo de Operaciones combinadas con Estados Unidos, Panamá, Perú, Ecuador, Brasil, Uruguay, España, entre otros y tercero, desarrollo de operación de registro y control.

Equipo.

A continuación, se presenta el equipo asignado en contra de la minería ilegal. Ver tabla 2.

Tabla 2 *Equipo de IM en contra de la minería ilegal*

Clase de equipo	Cantidad
Lanchas Patrulleras de Río – LPR	4
Patrulleras Fluviales (PF).	6
Patrulleras Rápidas Fluviales (PRF).	3
Transportes Blindados de Tropa (TBT).	6
Remolcadores Fluviales (RF).	6
Botes de Apoyo Fluvial (BAF).	24

Fuente. Armada Nacional (2024).

Unidades.

El componente de Infantería de Marina cuenta con unidades para hacer frente contra la minería ilegal (Armada Nacional, 2021). Ver tabla 3.

Tabla 3 *Unidades de IM en contra de la minería ilegal*

Unidades	Cantidad
Brigada de Infantería de Marina	5
Batallón de Infantería de Marina	8
Batallón Fluvial de Infantería de Marina	11
Batallón de Comando y Apoyo de Infantería de Marina	2

Fuente. Armada Nacional (2024)

Personal

Infantes de Marina Profesionales.

Los infantes de marina profesionales tienen una especialidad de combate la cual ejercen durante los 12 primeros meses de servicio, luego de esto pasan a especialidades de apoyo para el combate. Dentro de las que atienden operaciones en contra de la minería ilegal están: Artillero, piloto fluvial, timonel, tirador experto, rescatista, agente de inteligencia, auxiliar de análisis de inteligencia, enfermero de combate y mantenimiento electrónico (Armada Nacional, 2014).

Los infantes de Marina Regulares tienen una especialidad de combate la cual ejercen durante los 15 meses siguientes de su servicio militar Radio Operador, fusilero, tirador Escogido (Armada Nacional, 2024).

Resultados Operacionales 2022 – 2023 del componente de Infantería de Marina en contra de la minería ilegal en Colombia

Resultados 2022

La ARC a través del componente de Infantería de Marina adelanta la Operación Artemisa orientada a la protección del medio ambiente, el agua y la biodiversidad marítimo- costera y fluvial durante la vigencia 2022, logró la captura 79 personas por minería ilegal, 3 toneladas de minerales y 343 máquinas amarillas para la explotación ilegal de minas (COARC, 2022). Ver figura 2.

Figura 1 Resultados protección de recursos naturales 2022



Fuente. COARC (2023).

Resultados 2023

La ARC a través del componente de Infantería de Marina adelanta la Operación Artemisa orientada a la protección del medio ambiente, el agua y la biodiversidad marítimo- costera y fluvial durante la vigencia 202, logró la captura 36 personas por minería ilegal, 8.3 toneladas de minerales y 203 máquinas amarillas para la explotación ilegal de minas (COARC, 2023). Ver tabla 4.

Tabla 4 *Resultados capturas por minería ilegal 2023*

Año	Capturas
2020	99
2021	72
2022	79
2023	36

Fuente. COARC (2024).

Institucionalidad del sector minero en Colombia

El sector minero en Colombia está compuesto por varias instituciones que tienen responsabilidad y funciones para la articulación y el funcionamiento de la minería en el país.

Se cuenta con la Agencia Nacional de Minería, que es la autoridad minera y la administradora del recurso minero a nivel nacional, responde por el otorgamiento de títulos, y la inspección, seguimiento y control de la exploración y explotación minera a nivel nacional (Ministerio de Minas y Energía, 2024).

También, se encuentra la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME), una unidad de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, regida por la Ley 143 de 1994 y por el Decreto número 1258 de junio 17 de 2013 (Departamento Administrativo de la Función Pública, 2013). Tiene como función principal planificar, apoyar y evaluar de manera integral el desarrollo de la minería y del sector eléctrico del país, es la encargada de desarrollar el Plan Nacional Minero cada tres años.

De igual manera está la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. (ANLA). La ANLA, es la entidad pública del nivel nacional encargada de expedir las licencias ambientales para las actividades que así lo requieran. Otorga o niega las licencias, permisos y trámites ambientales, administra el Sistema de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales -SILA-y Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea –VITAL (ANLA, 2024).

Por último, se encuentra las Corporaciones Autónomas Regionales, que corresponde a las entidades encargadas de ejercer como autoridad ambiental de acuerdo a la jurisdicción que les corresponda, lo anterior conforme a la política que el Ministerio del medio ambiente haya definido en la materia. Coordinan los procesos, planes, programas y proyectos de desarrollo medio ambiental que deban formular los diferentes organismos y entidades integrantes del Sistema Nacional Ambiental -SINA- en el área de su jurisdicción (Ministerio de Ambiente, 2024).

Principales impactos ambientales de la minería ilegal en Colombia

La minería ilegal genera efectos ambientales adversos, dado que, la explotación de minerales se realiza sin métodos adecuados y el hecho que no tenga licencia y menos cumpla un plan de manejo ambiental.

Por lo tanto, los daños medioambientales ocasionados por la explotación ilegal de recursos al usar incorrectamente productos químicos que al entra en contacto el agua, la contaminan, desgasta la tierra y deforesta vastas extensiones de bosques, trayendo consigo serios daños en los ecosistemas, llegando en ocasiones a afectar la salud de las comunidades expuestas (Legis, 2021).

La explotación de minas, suele orientarse a la extracción de metales, minerales y, en general, elementos orgánicos terrestres o subterráneos. Varios de esos elementos resultan nocivos y altamente tóxicos cuando superan ciertos porcentajes de concentración en el medioambiente, perjudicando la subsistencia de especies, así como la salubridad humana (Garzón, 2018).

Asi mismo, la minería ilegal trae efectos sociales, como lo indico la Defensoría del Pueblo en 2016, al señalar que fomenta el aumento de la vulnerabilidad de las comunidades, la pobreza, el incremento del riesgo de la ocurrencia de desastres naturales y el desplazamiento de actividades económicas como la pesca y la ganadería (Defensoría del Pueblo, 2016). Ver tabla 5.

Tabla 5 *Impactos causados por la minería ilegal en Colombia*

Impacto	Tipo
Condiciones de trabajo irregulares	Comunidad
No pago de regalías e impuestos.	Económico
Generación de violencia en los territorios	Comunidad
Destrucción de bosques	Ambiental
Destrucción y contaminación del agua.	Ambiental

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Afectación de los paisajes.	Ambiental
Prostitución y drogadicción	Comunidad
Problemas de tenencia y propiedad de tierras y predios.	Comunidad.
Derrumbes por mal uso de la maquinaria causando muertos y heridos	Ambiental Comunidad

Fuente. COARC (2024).

Así mismo, otras cifras, muestran que en 2019 se llegó a 98.000 hectáreas explotadas a cielo abierto, sin tener datos de la actividad ilegal subterránea. El 51% de las actividades está en zonas excluibles, como reservas forestales o parques naturales (Asociación Colombiana de Minería, 2015). En zonas de minería restringida está el 10 por ciento y el barequeo llegó al 44% de la producción nacional.

En solo la extracción de oro 170 municipios fueron afectados en 2020 y el pasivo ambiental en las 10.000 hectáreas en las que ha intervenido para recuperación en los últimos 4 años puede valer 1 billón de pesos. Si ese costo se lleva a toda la explotación ilegal, se podría estar hablando de 10 billones de pesos (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito , 2023).

El uso de mercurio genera metilmercurio, que se acumula en los tejidos de los peces, con el riesgo de ser consumidos por las personas y generar mutaciones genéticas y el índice de necesidades básicas insatisfechas (NBI) es menor en los municipios mineros que en los que no lo son, y existen más de 4.000 puntos donde se hace extracción ilegal, y corresponden a 141 municipios. El ELN, el 'clan del Golfo' y los 'Caparrapos' son los principales culpables del grave daño ambiental generado en esta zona.

En el departamento del Chocó la minería ilegal data de 500 años, una actividad esclavista (El Tiempo, 2020).

Identificar las necesidades de desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina para combatir la minería ilegal de manera más efectiva

Para la identificación de las necesidades de desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina para combatir la minería ilegal de manera más efectiva, se aplicó un instrumento de entrevista a 20 personas del total de la población. La entrevista está dividida en 5 secciones: I. Percepción general, II. Capacidades específicas, III. Desafíos y oportunidades, IV. Impacto y colaboración y V. Perspectivas a futuro.

Percepción general:

Esta sección se compuso de tres preguntas.

-A la pregunta sobre cuál es su percepción sobre el rol de la Infantería de Marina en la lucha contra la minería ilegal en Colombia.

Los entrevistados consideran que el rol se ha ido incrementado por el incremento de esta actividad ilegal en zonas como Choco, Antioquia, Amazonas, Putumayo, Nariño, Valle y Norte de Santander que hace que se requiera acciones más contundentes.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

-A la pregunta, en qué escala (mal 1/regular 2/bueno 3/ muy bueno 4/excelente 5) considera que la Infantería de Marina tiene las capacidades necesarias para enfrentar este desafío.

En general los entrevistados consideran que es muy buena y buena, dado que, se crearon más Brigadas, Batallones Fluviales, Unidades Tácticas, sin embargo, se hace necesario otras estrategias y acciones para lograr eliminar este fenómeno y sus impactos negativos en el medio ambiente, economía y social, respectivamente.

-A la pregunta, qué tan efectiva (vista como la capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado, que se ha definido previamente, y para el cual se han desplegado acciones estratégicas para llegar a él) cree que ha sido la Infantería de Marina en sus operaciones contra la minería ilegal hasta la fecha.

La efectividad, es relativa, es decir, cuando se ha tenido que actuar es total, no obstante, el hecho de no contar con un inventario o presencia permanente hace que se creen otros puntos de minería ilegal, así mismo, se deben realizar acciones integrales con otros estamentos del estado.

Capacidades específicas:

Esta sección contó con dos preguntas.

-A la pregunta, qué capacidades específicas considera que son más pertinentes para que la Infantería de Marina combata la minería ilegal (En cuanto a entrenamiento, inteligencia, tecnología, etc.).

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

El total de entrevistados manifestó, que las capacidades son integrales, es decir, igual de importantes, de fallar una incide en las otras, por lo que se considera que se debe incrementar los recursos tanto en entrenamiento, como en inteligencia y tecnología.

-A la pregunta, de las capacidades con las que cuenta la Infantería de Marina, cuales deben ser fortalecidas para cumplir con el objetivo de la lucha contra la minería ilegal de manera satisfactoria que se repercuta en la seguridad y defensa nacional.

Sería importante y conveniente así como lo tiene el Ejército Nacional crear una Brigada especializada contra la minería ilegal.

Desafíos y oportunidades:

Esta sección contó con tres preguntas.

-A la pregunta, cuáles considera que son los principales desafíos (tecnológicos, personal y presupuesto) que enfrenta la Infantería de Marina para combatir la minería ilegal.

Los entrevistados consideran que los principales desafíos van en orden a la creación de una Brigada contra la minería ilegal, desarrollar operaciones conjuntas y combinadas, convenios y alianzas con UNODC, ACM, Fiscalía, embajada de EEUU, adquisición de equipos especializados como drones, equipos satelitales como GPS, entre otros.

-A la pregunta, ante los desafíos ¿cuáles serían las oportunidades de mejora en los ámbitos anteriores?

Las oportunidades están en las alianzas con otros países como EEUU, Reino Unido, Francia, España, Japón, Corea del Sur y Alemania.

-A la pregunta, qué sugerencias tiene para que la Infantería de Marina pueda fortalecer su rol en la lucha contra la minería ilegal.

Crear una Brigada contra la minería ilegal.

Alianzas con la Unidad de Análisis Financiero.

Entrenamiento conjunto con Ejército Nacional, Policía Nacional y Fuerza Aérea.

Impacto y colaboración:

Esta sección contó con dos preguntas.

-A la pregunta, cómo considera que la Infantería de Marina puede trabajar mejor con otras entidades gubernamentales y organizaciones civiles para combatir la minería ilegal.

Absolutamente contestaron los entrevistados, dado que, existen estructurales criminales, inclusive delitos trasnacionales.

-A la pregunta, cómo considera que la Infantería de Marina puede trabajar mejor con otras entidades gubernamentales y organizaciones civiles para combatir la minería ilegal.

Se deben desarrollar protocolos y directivas conjuntas y así como se propone la creación de una Brigada contra la minería ilegal, los estamentos del estado comprometidos con esta labor deben crear unidades especializadas.

Perspectivas a futuro:

Esta sección contó con una pregunta.

-A la pregunta, dentro de las políticas de seguridad y defensa, cómo ve el futuro del rol de la Infantería de Marina en la lucha contra la minería ilegal en Colombia.

La totalidad de los entrevistados considera que el rol va a ser de un mayor protagonismo, complejidad y dificultad, si no, se toman estrategias y acciones inmediatas y contundentes para evitar el daño medio ambiente, economía y comunidades que se encuentran en los territorios con presencia de minería ilegal.

Formular recomendaciones estratégicas para el desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina en la lucha contra la minería ilegal

A continuación, se presenta las recomendaciones a Infantería de Marina, en contra de la minería ilegal:

Las evidencias muestran que esta actividad viene en aumento y se presenta en la gran mayoría de zonas donde opera Infantería de Marina, el Ejército Nacional cuenta con

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

una Brigada especializada y los entrevistados también señalaron, la imperiosa necesidad de crear una Brigada de Infantería de Marina contra la minería ilegal.

Se logró evidenciar que existen diversas entidades que tienen responsabilidad en el control de este delito, como las CAR, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Defensa, Fiscalía, por lo que se requiere incrementar las alianzas y formalización de protocolos, con al menos, los siguientes entes del estado: Ministerios de Minas y Energía, Ejército Nacional, Fuerza Aérea, Policía, Administración de aduanas DIAN, Fiscalía, Ministerio público, Magistrados, Jueces, Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC , Unidad de Información y Análisis Financiero - UIAF.

Los entrevistados, señalaron la necesidad de capacitar y entrenar a Oficiales, Sub Oficiales, Infantes de Marina Profesionales, Infantes de Marina Regulares, personal de inteligencia y contra inteligencia sobre este delito y el incrementar las operaciones coordinadas, conjuntas e interagenciales que contribuyen en la defensa del medio ambiente y la preservación de los recursos naturales.

Así mismo, se evidencio el uso de maquinaria especializada, la gran mayoría importada por lo que se justifica un control estricto a la importación y comercialización de equipos e insumos para el uso extractivo de minerales como dragas, bulldozer, mercurio, entre otros.

Ante la alta ilegalidad, es importante incrementar la exigencia del uso de mecanismos implementados por el Gobierno, como el Registro Único de Comercializadores (RUCOM), el Registro Único Tributario (RUT) y recientemente la

plataforma Sistema Integral de Gestión Minera (ANNA Minería) para reducir el delito y sus impactos negativos en el agua, tierra, aire y comunidades, así mismo la violencia y pobreza en esas zonas.

Así mismo, para reducir la alta informalidad, es importante, que el Ministerio de Minas y Energía realice jornadas permanentes de formalización de mineros artesanales que no están actualmente en la legalidad y trabajar en la legalización de tierras y protección de la propiedad a sus legítimos dueños.

Conclusiones

Desde la Política de Seguridad y Defensa 2022 - 2026 se genera el marco desde la seguridad humana para luchar contra la minería ilegal por los efectos sobre la población desde la violencia, pobreza, maltrato, así como, al medio ambiente por la deforestación y contaminación de las aguas.

La minería ilegal tiene una serie de efectos perjudiciales para el medio ambiente, los habitantes, la vida tanto humana como animal, las comunidades indígenas, la salud pública, las economías, el desarrollo y el estado de derecho.

Además de causar daños ambientales irreversibles, la minería ilegal se ha citado como uno de los factores que contribuyen a intensificar y mantener los conflictos violentos, pues la venta de minerales extraídos de forma ilegal es una importante fuente de ingresos para las milicias, los caudillos, los grupos delictivos organizados y, en algunos casos, las organizaciones terroristas (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito , 2023).

Las organizaciones delictivas también obtienen beneficios mediante el control ilegal del acceso a las minas o la extorsión para obtener pagos por las operaciones mineras o siendo beneficiarias finales o de otro tipo de las empresas extractoras.

La Armada Nacional viene incrementado su participación y rol, sin embargo, el delito viene creciendo más rápido, por lo que exige de acciones más contundentes e integrales.

Este delito lleva conexos otros delitos como explotación sexual, sometimiento de personas, lavado de activos, por parte de GAO, delincuencia organizada y bandas criminales.

Se concluye que es necesario aumentar las alianzas y convenios con entes del estado y de otros gobiernos con EEUU, Inglaterra, Alemania, Japón y Corea del Sur.

Se halló que prácticamente en la jurisdicción de la Infantería de Marina hay presencia de grupos dedicados a la minería ilegal.

La minería ilegal y el tráfico de metales y minerales han pasado a ser motivo de preocupación para la comunidad internacional debido a la involucración en esas actividades de grupos delictivos organizados. Estos se sirven de la minería ilegal y el tráfico de metales y minerales para obtener acceso a técnicas de blanqueo de dinero difíciles de detectar y a las cadenas de suministro legítimas de las empresas del sector minero, de las que abusan en su beneficio (Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia, 2022).

La Infantería de Marina ha venido incrementando las capacidades contra la minería ilegal concebidas dentro del Plan Estratégico Naval 2027. Dentro de las capacidades están desarrollar operaciones conjuntas y combinadas, también, de equipo en lanchas, patrulleras y botes. Aunque no son específicas cuenta con unidades entre Brigadas y Batallones, y de

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

personal como artillero, tirador experto, agente de inteligencia, auxiliar de análisis de inteligencia, enfermero de combate, mantenimiento, entre otros.

Se encontró, que si bien se realizan operaciones contra el delito están se deben incrementar tanto conjuntas, combinadas e interagenciales.

Su diagnóstico implica para la Infantería de Marina crear una Brigada contra la minería ilegal, la capacitación y entrenamiento de Oficiales, Sub Oficiales, Infantes de Marina Profesionales, Infantes de Marina Regulares y personal de inteligencia, para poder combatirlo.

No menos importante, es importante incrementar y especializar aún más la capacitación y entrenamiento al personal.

Referencias (APA 7ma edición)

Agencia Nacional de Minas. (2001). *Código de Minas*. Bogotá:

https://www.anm.gov.co/sites/default/files/ley_685_2001_0.pdf.

Agencia Nacional de Minería. (2024). *Observatorio Proyectos de Interés Nacional*.

<https://www.anm.gov.co/?q=observatorio-proyectos-de-interes-nacional>.

ANLA. (2024). *Información de la entidad*. Bogotá: <https://www.anla.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/tramites-y-servicios>.

Armada Nacional. (2014). *Disposición 042 de 2014*. Bogotá: CARMA.

Armada Nacional. (2021). *Disposición 27 de 2021*. Bogotá: CARMA.

Armada Nacional. (2024). *Nuestra Infantería de Marina*. Bogotá:

<https://www.armada.mil.co/es/content/nuestra-infanter%C3%ADa-de-marina>.

Armada Nacional. (2024). *Plan Estratégico Naval 2024- 2027*. Bogotá: CARMA.

<https://www.armada.mil.co/es/content/c-plan-estrategico-naval-0>.

Asociación Colombiana de Minería. (2015). *Minambiente destaca resultados de operativos contra “minería criminal” en zonas protegidas*. Bogotá:

<https://acmineria.com.co/blog/tag/mineria-ilegal/>.

Atla Ti. (2024). *Programa Atlas Ti versión 22*. <https://atlasti.com/es>.

Carrillo, J. (2019). *IMPACTOS AMBIENTALES GENERADOS POR LA MINERÍA ILEGAL*. Barranquilla: UD.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

<https://repository.udistrital.edu.co/bitstream/handle/11349/22782/CarrilloFrancoJohananDavid2019.pdf?sequence=1>.

Cerro, J. (2022). *La propiedad del subsuelo de las comunidades indígenas en Colombia*.

Bogotá: USTA.

<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/51437/2023juancerro.pdf?sequence=3>.

CNN. (2023). *Qué es el ELN: ¿quién es su líder, cuántos miembros tiene y qué ha hecho en*

Colombia? <https://cnnespanol.cnn.com/2023/08/03/eln-quien-lider-miembros-colombia-orix/>.

COARC. (2022). *Informe de Gestión 2022*. Bogotá:

https://www.armada.mil.co/sites/default/files/informe_de_gestion_arc_2022_-_vf_fp17feb2023.pdf.

COARC. (2023). *Informe de Gestión 2023*. Bogotá:

https://ventanillavirtual.armada.mil.co/sites/default/files/informe_de_gestion_arc_2023.pdf.

Congreso de la República. (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá: Diario

Oficial 52625. <http://secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>.

Congreso de la República. (2001). *Ley 685 de 2001. Código de Minas*. Bogotá:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=9202>.

Defensoria del Pueblo. (2016). *La Minería Sin Control Un enfoque desde la vulneración de*

los Derechos Humanos. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia . Bogotá: La

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Minería Sin Control Un enfoque desde la vulneración de los Derechos Humanos.

<https://publicaciones.defensoria.gov.co/desarrollo1/ABCD/bases/marc/documentos/textos/InformedeMinerIa2016.pdf>.

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2013). *Decreto 1258 de 2013*.

Bogotá:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65467>.

DNP. (2013). *Conpes 3672 de 2013*. Bogotá:

<https://www.dnp.gov.co/conpes/Paginas/documentos-conpes-aprobados.aspx>.

DNP. (2022). *Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026*. Bogotá: DNP.

<https://www.dnp.gov.co/plan-nacional-desarrollo/pnd-2022-2026>.

El Tiempo. (2020). *Empresas legales buscan sacudirse del estigma de efectos dañinos que genera la actividad ilícita*. Bogotá:

<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/mineria-ilegal-estos-son-los-tentaculos-que-impactan-lo-social-ambiental-y-promueven-la-violencia-465118>.

Garzón, K. (2018). *La estrategia del Estado colombiano para combatir la minería ilegal*.

Bogotá: Universidad Católica de Colombia.

<https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/877a0ead-a586-460b-8cfd-b40f0adb45c9/content>.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014, p.8). *Metodología de la investigación*.

México: MacGrawHill. Sexta edición.

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y

la Justicia. (2022). *Strengthening the Security and Integrity of the Precious Metals*

Supply Chain. Torino: <https://unicri.it/sites/default/files/2019->

11/Strengthening%20the%20Security%20and%20Integrity%20of%20the%20Precious%20Metals%20Supply%20Chain.pdf.

Legis. (2021). *Efectos ambientales de la minería ilegal en Colombia*.

<https://blog.legis.com.co/juridico/efectos-ambientales-mineria-ilegal>.

López, A. (2021). *La participación del ejército nacional colombiano en los procesos de*

gestión y conservación del medio ambiente en Colombia, conforme a lo establecido

en la ley 99 de 1993. Bogotá: UMNG. La participación del ejército nacional

colombiano en los procesos de gestión y conservación del medio ambiente en

Colombia, conforme a lo establecido en la ley 99 de 1993.

Ministerio de Ambiente. (2013). *Conpes 3762 de 2013*. Bogotá:

<https://www.minambiente.gov.co/documento-normativa/conpes-3762-de-2013/>.

Ministerio de Defensa Nacional. (2022). *Política de Defensa y Seguridad 2022 - 2026*.

Bogotá: DNP. [https://ddhhcolombia.org.co/wp-](https://ddhhcolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/05/GARANTIAS-PARA-LA-VIDA-Y-LA-PAZ.pdf)

[content/uploads/2023/05/GARANTIAS-PARA-LA-VIDA-Y-LA-PAZ.pdf](https://ddhhcolombia.org.co/wp-content/uploads/2023/05/GARANTIAS-PARA-LA-VIDA-Y-LA-PAZ.pdf).

Ministerio de Minas y Energía. (2024). *Agencia Nacional de Minería*. Bogotá:

<https://www.anm.gov.co/>.

Ministerio de Ambiente. (2024). *Que son las CAR?* Bogotá:

<https://archivo.minambiente.gov.co/index.php/noticias/2067>.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito . (2023). *RESPUESTA A LA*

MINERÍA ILEGAL Y EL TRÁFICO DE METALES Y MINERALES. Viena:

[https://www.unodc.org/documents/organized-](https://www.unodc.org/documents/organized-crime/tools_and_publications/Illegal_Mining_Legislative_Guide_Spanish.pdf)

[crime/tools_and_publications/Illegal_Mining_Legislative_Guide_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/documents/organized-crime/tools_and_publications/Illegal_Mining_Legislative_Guide_Spanish.pdf).

Semana. (2023). *Exclusivo: esta es la política de seguridad y defensa del Gobierno de*

Gustavo Petro; ¿a qué le deben apostar las Fuerzas Militares? Bogotá:

[https://www.semana.com/politica/articulo/exclusivo-esta-es-la-politica-de-](https://www.semana.com/politica/articulo/exclusivo-esta-es-la-politica-de-seguridad-y-defensa-del-gobierno-de-gustavo-petro-a-que-le-deben-apostar-las-fuerzas-militares/202315/)

[seguridad-y-defensa-del-gobierno-de-gustavo-petro-a-que-le-deben-apostar-las-](https://www.semana.com/politica/articulo/exclusivo-esta-es-la-politica-de-seguridad-y-defensa-del-gobierno-de-gustavo-petro-a-que-le-deben-apostar-las-fuerzas-militares/202315/)

[fuerzas-militares/202315/](https://www.semana.com/politica/articulo/exclusivo-esta-es-la-politica-de-seguridad-y-defensa-del-gobierno-de-gustavo-petro-a-que-le-deben-apostar-las-fuerzas-militares/202315/).

Simbaqueva, J. (2017). *PROYECTOS DE INTERÉS NACIONAL ESTRATÉGICOS –*

PINES- , MINERÍA Y CONSULTAS POPULARES EN COLOMBIA. Bogotá: PUJ.

[https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21239/SimbaquebaPeraz](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21239/SimbaquebaPerazaJuanSebastian2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[aJuanSebastian2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/21239/SimbaquebaPerazaJuanSebastian2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y).

Tarazona, D. (2023). *Minería ilegal en Colombia: un mes de paralizaciones complica las*

acciones de control del gobierno. Mongabay.

[https://es.mongabay.com/2023/03/mineria-ilegal-colombia-un-mes-de-](https://es.mongabay.com/2023/03/mineria-ilegal-colombia-un-mes-de-paralizaciones/)

[paralizaciones/](https://es.mongabay.com/2023/03/mineria-ilegal-colombia-un-mes-de-paralizaciones/).

UNODC. (2022). *Informe de Explotación de Oro de Aluvión 2021 encontró 98.567*

hectáreas con evidencia de esta práctica en Colombia.

[https://www.unodc.org/colombia/es/informe-de-explotacion-de-oro-de-aluvion-](https://www.unodc.org/colombia/es/informe-de-explotacion-de-oro-de-aluvion-2021-encontr-98-567-hectareas-con-evidencia-de-esta-practica-en-colombia.html)

[2021-encontr-98-567-hectareas-con-evidencia-de-esta-practica-en-colombia.html](https://www.unodc.org/colombia/es/informe-de-explotacion-de-oro-de-aluvion-2021-encontr-98-567-hectareas-con-evidencia-de-esta-practica-en-colombia.html).

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”
Bogotá D.C., Colombia

UPME. (2024). *Quienes somos*. Bogotá: <https://www1.upme.gov.co/>.

Villagra, M. (2021). *Intervención del Estado peruano en La Pampa: Un esfuerzo integral pendiente*. Lima: CEEL. <https://ceel.mil.pe/wp-content/uploads/2021/05/CEEEP-2021-Intervencio%CC%81n-del-Estado-peruano-en-La-Pampa.pdf>.

World Commission on Environment and Development. (2017). *Our Common Future*.

WCED. <http://www.un-documents.net/wced-ocf.htm> [Links].

Anexo 1. Consentimiento informado

Título: Capacidades de la Infantería de Marina para la Seguridad y Defensa contra la Minería Ilegal en Colombia: Un Análisis Estratégico.

Realizado por: Jorge Carvajal.

INTRODUCCIÓN: Usted ha sido invitada(o) a participar en el proyecto titulado “Desarrollo de Capacidades de la Infantería de Marina para la Seguridad y Defensa contra la Minería Ilegal en Colombia: Un Análisis Estratégico”. Su participación tomará unos cuantos minutos.

¿POR QUÉ SE HACE? Esta propuesta tiene como objetivo: Desarrollar Capacidades para la Infantería de Marina para la Seguridad y Defensa contra la Minería Ilegal en Colombia.

¿QUÉ SE ME PEDIRÁ HACER SI DECIDO PARTICIPAR EN EL PROYECTO? Si

decide participar, el investigador hará una entrevista sobre el desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina para la Seguridad y Defensa contra la Minería Ilegal en Colombia.

¿QUÉ RIESGOS O INCOMODIDADES PUEDO ESPERAR SI HAGO PARTE DE ESTE ESTUDIO? Este es un estudio con riesgos mínimos, lo que significa que el daño o las incomodidades que puede experimentar no serán mayores a los que tendría en una entrevista periodística.

¿QUÉ BENEFICIOS PUEDO ESPERAR AL HACER PARTE DE ESTE ESTUDIO? No hay beneficios directos por participar en este estudio. El resultado de la entrevista es absolutamente **ANÓNIMO**, le será entregado el informe de la investigación.

¿SE ME PAGARÁ POR HACER PARTE DEL ESTUDIO? No, usted no recibirá paga por participar. El estudio tampoco supondrá un costo para usted.

PROTECCIÓN DE SU CONFIDENCIALIDAD: El investigador mantendrá los materiales recolectados bajo llave en un escritorio en una oficina asegurada.

Doy mi consentimiento para que me graben

NO doy mi consentimiento para que me graben

Mi firma significa que estoy de acuerdo en participar en la entrevista:

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____

Anexo 2. Formato de entrevista

Objetivo. Conocer la percepción sobre el desarrollo de capacidades de la Infantería de Marina para la seguridad y defensa contra la minería ilegal en Colombia: un análisis estratégico

I. Percepción general:

1. ¿Cuál es su percepción sobre el rol de la Infantería de Marina en la lucha contra la minería ilegal en Colombia?

2. ¿En qué escala (mal 1/regular 2/bueno 3/ muy bueno 4/excelente 5) considera que la Infantería de Marina tiene las capacidades necesarias para enfrentar este desafío? ¿por qué (argumente su respuesta)?

3. ¿Qué tan efectiva (vista como la capacidad o facultad para lograr un objetivo o fin deseado, que se ha definido previamente, y para el cual se han desplegado acciones estratégicas para llegar a él) cree que ha sido la Infantería de Marina en sus operaciones contra la minería ilegal hasta la fecha?

II. Capacidades específicas:

4. ¿Qué capacidades específicas considera que son más pertinentes para que la Infantería de Marina combata la minería ilegal? (En cuanto a entrenamiento, inteligencia, tecnología, etc.).

5. ¿De las capacidades con las que cuenta la Infantería de Marina, cuales deben ser fortalecidas para cumplir con el objetivo de la lucha contra la minería ilegal de manera satisfactoria que se repercuta en la seguridad y defensa nacional?

III. Desafíos y oportunidades:

6. ¿Cuáles considera que son los principales desafíos (tecnológicos, personal y presupuesto) que enfrenta la Infantería de Marina para combatir la minería ilegal?

7. Y teniendo los desafíos ¿cuáles serían las oportunidades de mejora en los ámbitos anteriores?

8. ¿Qué sugerencias tiene para que la Infantería de Marina pueda fortalecer su rol en la lucha contra la minería ilegal?

IV. Impacto y colaboración:

9. ¿Cómo considera que la Infantería de Marina puede trabajar mejor con otras entidades gubernamentales y organizaciones civiles para combatir la minería ilegal?

10. ¿Cómo considera que la Infantería de Marina puede trabajar mejor con otras entidades gubernamentales y organizaciones civiles para combatir la minería ilegal?

V. Perspectivas a futuro:

Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Bogotá D.C., Colombia

11. Dentro de las políticas de seguridad y defensa ¿Cómo ve el futuro del rol de la

Infantería de Marina en la lucha contra la minería ilegal en Colombia?

Gracias.